

## Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

### 14228 **Publicación de Organización Profesional: de Empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril y Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la Organización Profesional denominada: "Asociación de Iniciativa Medioambiental Aima".

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 10 horas del día siete de octubre de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/941, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Don Guillermo Molina Marín y otros.

Murcia, 7 de octubre de 1996.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

### 14229 **Publicación de Organización Profesional: de Trabajadores.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 11/85, de 2 de agosto y artículo 4 del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la Organización Profesional denominada: "Sindicato de Banca y Ahorro de CC.OO. Región de Murcia".

Dicha organización depositó la modificación de sus estatutos en este Organismo a las doce horas del día dos de octubre de mil novecientos noventa y seis, con el número de expediente 30/441, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Trabajadores.

Firman el acta de constitución de esta organización profesional: Don Mariano Vivancos Vázquez.

Murcia, 2 de octubre de 1996.— Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

### 14230 **Expediente sancionador OI-9/95. Notificación trámite de audiencia.**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente se hace saber a Automóviles Chacón, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Pintor Portela, número 1, de Cartagena (Murcia), que según lo dispuesto en el artículo 19.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora ("Boletín Oficial del Estado" 9-8-93), se abre un periodo de audiencia por plazo de quince días durante el cual queda de manifiesto el citado expediente, pudiendo tomar vista del mismo y formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes en la Dirección General de Industria, Energía y Minas (C/ Nuevas Tecnologías, s/n, de Murcia).

Murcia, 30 de septiembre de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.

### 14233 **Corrección de errores en información pública sobre el proyecto "Electrificación Las Murtas".**

Advertidos errores en la información sobre instalación eléctrica de alta tensión a efectos de su declaración de utilidad pública, inserta, bajo el número 10.657, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 176, correspondiente al día 18 de julio de 1996, en lo que se refiere a la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados por servidumbre de paso precisa para la ejecución del proyecto "Electrificación Las Murtas", en el término municipal de Moratalla, a continuación se publica correctamente dicha relación.

Murcia, 26 de septiembre de 1996.— El Secretario General de Industria, Trabajo y Turismo, **Cristóbal Guirado Cid**.

**RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y  
DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO**

**LAMT, CTI, Y RABT "LAS MURTAS"**

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			PARAJE
		MI	Ap ( Nº/m <sup>2</sup> /Tipo)	POL	PAR	NAT	
MU-MO-1	IBERDROLA, S.A. Avda. de los Pinos, s/n. 30009 Murcia.	-	0/1,12/14C3000EXTTE	196	S/N	LAMT 20 KV	Casa Hurtado
MU-MO-2	Andrés J. Navarro Cuenca c/ La Noria, nº 8. Molina de Segura	20	0/1,12/14C3000EXTTE	196	10	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-3	Jesús Navarro Martínez Murcia	160	1/0,64/CH400-15E	196	11	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-4	Juana Navarro Martínez Dominio de Las Murtas c/ Cantón, nº 20 Moratalla	130	2/0,64/CH400-15E	196	12	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-5	IBERDROLA, S.A. Avda. de los Pinos, s/n. 30009 Murcia.	-	-	196	S/N	LABT	Casa Hurtado
MU-MO-6	Maria Adela Orts Soler Avda. de La Libertad. Murcia.	430	3/0,64/CH400-15E 4/0,64/CH40015E 5/0,64/CH400-15E	196	9	Secano	Portichuelo
MU-MO-7	Gloria Navarro Martínez c/ Mayor, nº 88 Moratalla	740	6/0,64/CH400-15E 7/0,64/ CH400-15E 8/0,64/ CH400-15E 9/0,64/ CH400-15E 10/0,64/ CH400-15E 11/0,64/ CH400-15E	196	14	Secano	Casa Hurtado
MU-MO-8	Antonio Ortín Sánchez c/ Constitución, nº 16 Moratalla	75	12/0,64/ CH400-15E	196	15	Secano	Umbria de la Silla
MU-MO-9	Gloria Navarro Martínez c/ Mayor, nº 88 Moratalla	90	-	196	3	Secano	Umbria de la Silla
MU-MO-10	Miguel García Baquero Ctra. de Calasparra, nº9 Moratalla	250	13/0,64/ CH400-15E 14/0,64/ CH400-15E 15/0,94/12C1000	196	4	Monte Bajo	Umbria de La Silla
MU-MO-11	Gerónimo y Antonio Rueda Salmerón. c/ Pintor Sobejano, nº 4 Murcia	180	16/0,64/ CH400-15E	196	5	Monte Bajo	Umbria de La Silla
MU-MO-12	Confederación Hidrográfica del Segura. c/ Gran Vía, nº9. Murcia.	20	-	S/N	S/N	Rambla	Rambla de Pedrera

FINCA Nº	TITULAR Y DOMICILIO	AFECCION		DATOS CATASTRALES			PARAJE
		MI	Ap ( Nº/m <sup>2</sup> /Tipo)	POL	PAR	NAT	
MU-MO-13	Gerónimo y Antonio Rueda Salmerón. c/ Pintor Sobejano, nº 4 Murcia	450	17/0,64/ CH400-15E 18/0,64/ CH400-15E 19/0,64/ CH400-15E	195	5	Monte Bajo	Umbria de La Silla
MU-MO-14	Hermanos Duboscq y Dumartin Dominio de Las Murtas. Cabatillas. Moratalia.	2.050	20/1,25/16C1000 21/1,25/16C1000 22/0,94/12C1000 23/1,10/14C1000 24/1,10/14C1000 25/0,64/ CH400-15E 26/0,64/ CH400-15E 27/0,64/ CH400-15E 28/0,64/ CH400-15E 29/1,12/14C2000 30/0,64/ CH400-15E 31/0,64/ CH400-15E 32/0,64/ CH400-15E 33/1,12/14C2000 CTI nº1/1,12/14C2000 CTI nº2/1,12/14C2000	195	4	Monte Bajo Secano	Umbria de La Silla

#### 14154 EDICTO. Número de expediente R-271/95.

Por la presente se hace saber a la empresa Tresmóvil, S.L., cuyo último domicilio conocido es Pza. de la Iglesia, 2, de La Raya (Murcia), que la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, mediante Orden de 15 de noviembre de 1995, ha resuelto el recurso interpuesto por aquél/aquella, recaída en expediente arriba referenciado.

De conformidad con la citada Orden, se le comunica que el recurso ha sido desestimado.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde la publicación del presente edicto, según lo dispone el artículo 58.3.a) de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 30 de septiembre de 1996.— El Consejero de Industria, Trabajo y Turismo, P.D., el Secretario General (Orden 5-9-95), **Cristóbal Guirado Cid**.

#### 14322 Expediente sancionador número 2C9SI0082. Notificación de Resolución.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la Asociación de Transportistas del Campo de Cartagena (Atranscar), cuyo último domicilio conocido es Ctra. Media Sala, número 80, de Los Barreros-Cartagena (Murcia), que en el expediente sancionador que se le sigue con el número 2C96SI0082, se ha dictado Resolución de fecha 8 de agosto de 1996, por la que se le impone una multa de un millón de pesetas (1.000.000 de pesetas), por la infracción imputada.

**Hechos:** Comprobación por parte de personal de esta Dirección General de que el vehículo marca Citroën, matrícula MU-9798-AL se encontraba repostando gasóleo A en las instalaciones de autoconsumo de Atranscar el día 30 de mayo de 1995, lo que constituye una reventa de carburantes a terceros ajenos a la Asociación citada.

**Norma infringida:** Artículo 5 del Real Decreto 2.487/1994, de 23 de diciembre (B.O.E. 21 de enero de 1995), por el que se aprueba el Estatuto regulador de las actividades de distribución al por mayor y de distribución al por menor mediante suministros directos a instalaciones fijas, de carburantes y combustibles petrolíferos, en relación con el artículo 7 de la Ley 34/1992, de 22 de diciembre (B.O.E. 24 de diciembre de 1992) de ordenación del Sector Petrolero, tipificada como leve en el artículo 16.3.I. de ésta, y sancionable conforme a su artículo 17 con multa de hasta 10.000.000 de pesetas.

**Naturaleza de las infracciones:** Leve.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta número 2043-0043-01-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

Murcia, 1 de octubre de 1996.— El Director General de Industria, Energía y Minas, **Esteban Salcedo Arias**.